



MUNICIPALIDAD DE UBAJAY

Caraguatá 147

Telefax: (0345) 4905090 - 4905025

(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos

E-mail: hcdmuniubajay@hotmail.com.ar

C. D. U.

Salón de Sesiones

"CARLOS MIGUEL COULLERÍ"

ORDENANZA N° 221/2016

UBAJAY, 23/05/2016

VISTO: La ordenanza N° 083/2013, y;

CONSIDERANDO: Que mediante la misma se dispuso las Asignaciones Familiares para abonar en el Municipio de Ubajay a todo el personal municipal, como así también las demás asignaciones por distintos motivos

Que en consecuencia se determinó los montos a oblar a cada uno de ellos.

Que por el tiempo transcurrido resulta necesario derogar el Art. 1° de dicho cuerpo legal in-fine y modificar el Art. 1° prima facie en razón de los conceptos vertidos precedentemente.

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1°: MODIFÍQUESE el Art. 1° de la Ordenanza N° 083/2013 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "El Municipio de Ubajay abonará a todo el personal planta permanente, transitoria y funcionarios las Asignaciones Familiares que se detallan a continuación.

ASIGNACIONES FAMILIARES:

- a) Por Hijo.
- b) Pre-natal.
- c) Por familia numerosa.
- d) Por nacimiento de hijo.
- e) Por adopción.
- f) Por conyugue o concubinato.
- g) Por escolaridad primaria.
- h) Por escolaridad media y superior.
- i) Por ayuda escolar anual.
- j) Por hijo con discapacidad.
- k) Por casamiento."

Art. 2°: Derogase la parte final del Art, 1° del cuerpo legal citado (Ordenanza N° 083/2013)

Art. 3°: Derogase totalmente la Ordenanza N° 179/2015 y en razón de lo vertido en el considerando precedentemente

Art. 4°: De forma.-

UBAJAY, ENTRE RÍOS, SALA DE SESIONES "CARLOS MIGUEL COULLERÍ", 23 de Mayo 2016